

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
“IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO
DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires



CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

PROMOTOR

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

Intendente:

Dr. Guillermo Tristán MONTENEGRO

Secretario de obras y Planeamiento Urbano

Arq. Jorge González

Directora Gral. de Obras Públicas y Proyectos Especiales

Arq. Claudia Inés Rodríguez

Director Gral. de Ordenamiento y Planificación Estratégica

Arq. Pablo Fidel Rescia

Director Gral. de Coordinación, Relación Institucional y Comunitaria

Sr. Aníbal Drago

Director Gral. de Obras Privadas

Arq. Gustavo Guagliardo

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

ORGANIZADOR

COLEGIO DE ARQUITECTOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO IX

MESA DIRECTIVA

Presidente

Arq. Eduardo AGÜERO

Secretario

Arq. Diego DOMINGORENA

Tesorera

Arq. Adriana LUCCHETTI

VOCALES TITULARES

Arq. Emanuel PEREDO

Arq. Rubén GARCÍA

Arq. Julia ROMERO

Arq. Martín SARASÍBAR

VOCALES SUPLENTE

Arq. María Inés ROJAS

Arq. Rocío SOLLA

Arq. Silvia RODRÍGUEZ

Arq. Ramón URANGA

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

COORGANIZADOR

COLEGIO DE ARQUITECTOS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES – CONSEJO SUPERIOR

MESA DIRECTIVA

Presidente

Arq. Adolfo CANOSA

Vicepresidente

Arq. Guillermo MORETTO

Secretario

Arq. Ramón ROJO

Tesorero

Arq. Claudio VIDELA

CONSEJEROS TITULARES

Arq. Juan C. SÁNCHEZ

Arq. Graciela Liliana MEDINA

Arq. Guillermo Bernardo BOCANERA

Arq. Marcos BARRIONUEVO

Arq. Jorge LLAMBRICH HERRÁN

CONSEJEROS SUPLENTE

Arq. Jorge D. MARTEGANI

Arq. Fernando GUENAGA

Arq. Jorge A. GARCÍA

Arq. Gustavo C. BINDA

Arq. Horacio LUS

SECRETARÍA DE CONCURSOS CAPBA / CONSEJO SUPERIOR

Arq. Adolfo CANOSA

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

AUSPICIANTE

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS - FADEA

Presidente:

Arq. Martín CAPOBIANCO

Vicepresidente:

Arq. Eduardo BECKINSCHTEIN

Secretario General:

Arq. Marcelo FERRETTI

Tesorero:

Arq. Daniel RICCI

Vocal - Secretaría Permanente:

Arq. Germán PICARELLI

Vocal - Secretaría de Concursos:

Arq. Adolfo CANOSA

Vocal - Secretaría Gremial:

Arq. Guillermo FERNÁNDEZ

Vocal – Secretaría de Gestión:

Arq. Ariel SOSA

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

ASESORÍA

CAPBA DIX

Arq. Darío Héctor Lemmi

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDON

Arq. Pablo Fidel Rescia

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Llamado a Concurso.

1.2. Bases.

1.3. Carácter del Concurso.

1.4. De los participantes.

1.4.1. *Obligaciones de los participantes.*

1.4.2. *Condiciones que deben reunir los Participantes.*

1.4.3. *Reclamo de los Participantes.*

1.4.4. *Declaración de los Participantes.*

1.4.5. *Anonimato.*

1.4.6. *Registro de los participantes y adquisición de las Bases.*

1.5. Asesoría.

1.5.1. *Asesores.*

1.5.2. *Deberes de la Asesoría (Art. 6.2 R.C.).*

1.5.3. *Consultas a los Asesores.*

1.5.4. *Formulación de las consultas.*

1.5.5. *Informes de los Asesores.*

1.6. Presentación de los trabajos.

1.6.1. *Condiciones.*

1.6.2. *Exclusión del Concurso.*

1.6.3. *Formulario de identificación.*

1.6.4. *Recepción de los trabajos.*

1.6.5. *Recibo y clave secreta.*

1.7. Jurado.

1.7.1. *Composición del Jurado.*

1.7.2. *Funcionamiento del Jurado.*

1.7.3. *Deberes y atribuciones del Jurado.*

1.7.4. *Convocatoria y sede del Jurado.*

1.7.5. *Informe de la Asesoría.*

1.7.6. *Plazo para la actuación del Jurado.*

1.7.7. *Asesores del Jurado.*

1.7.8. Premios desiertos.

1.7.9. Inapelabilidad del fallo.

1.7.10. Identificación de claves.

1.7.11. Falsa declaración.

1.7.12. Acta final.

1.8. Retribuciones.

1.8.1. Premios.

1.8.2. Otras retribuciones.

1.8.3. Forma de pago.

1.9. Obligaciones.

1.9.1. Obligaciones del Promotor y el Organizador.

1.9.2. Exposición.

1.9.3. Publicación de los trabajos.

1.9.4. Derecho de repetición.

1.9.5. Desarrollo del proyecto.

1.9.6. De la propiedad intelectual.

CAPÍTULO 2

CARACTERIZACIÓN Y RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES

2.1. Breve Reseña Histórica

2.2. Caracterización

2.2.1. Ubicación, dimensiones, superficies y altimetría

2.3. Consideraciones generales

2.3.1. Implantación

2.3.2. Características de la Propuesta

2.3.3. Aspectos Urbanos

2.3.4. Movilidad

2.3.5. Accesibilidad

2.3.6. Señalética

2.3.7. Materialidad

2.3.8. Sustentabilidad

2.3.9. Forestación.

2.4. Recomendaciones de la asesoría

2.4.1. Consideraciones urbano arquitectónicas

2.4.2. De la propuesta arquitectónica

CAPÍTULO 3

PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Programa de necesidades

3.2. Requerimientos de la propuesta técnica.

3.2.1. Documentación a presentar.

3.2.2. Normas de presentación.

3.2.3. Entrega.

3.2.4. Láminas.

3.2.5. Condiciones de obligatoriedad.

CAPÍTULO 4

DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexos)

4.1. Declaración jurada (Anexo A)

4.2. Cronograma del concurso (Anexo B)

4.3. Planimetría (Anexo C)

4.4. Fotografías aéreas (Anexo D)

4.5. Fotografías peatonales (Anexo E)

4.6. Interferencias (Anexo F)

4.7. Especies Vegetales (Anexo G)

4.8. Láminas (Anexo H)

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. Llamado a Concurso.

Conforme al convenio suscrito entre la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante "el Promotor", y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX (CAPBA D IX), en adelante "el Organizador", se llama a un CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS Y ANTEPROYECTOS, A UNA VUELTA PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS que incluye el sector de la Plazoleta del mismo nombre, así como su entorno circundante de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

1.2. Bases.

El Concurso se registrará por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y "los Participantes". Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que en dicho Reglamento se estipula. Consultar: www.fadea.org.ar (Concursos; Reglamento Nacional de Concursos).

1.3. Carácter del Concurso.

El presente Concurso de Ideas y Anteproyectos, según lo especificado en el Capítulo 4, Clasificación de los Concursos del Reglamento de Concursos de FADEA, es de alcance provincial, público y a una (1) vuelta y queda abierto desde el día 25 de noviembre de 2021.

- a) El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un **concurso es de Ideas** "cuando se debe presentar croquis, esquemas de plantas, elevaciones o secciones, diagramas y todo otro elemento gráfico o escrito en la medida preliminar indispensable para expresar los alcances del trabajo y la interpretación dada al Programa que, en este caso, no deberá ser estricto." (Cap. 4, Art. 4.4., - del RC)
- b) En este sentido, la Asesoría recomienda a los participantes en el marco de las "ideas", que se establezcan relaciones de la propuesta con el espacio público constituido por la secuencia Diagonal Pueyrredon – Plaza San Martín – Diagonal Alberdi – Punta Iglesia – Paseo Costero.
- c) El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un **concurso es de Anteproyectos**, "cuando los participantes deben presentar el conjunto de planos de plantas, cortes, vistas y demás elementos gráficos necesarios para dar la expresión general de la obra propuesta y todo otro elemento accesorio concurrente al mismo fin." (Cap. 4, Art. 4.4., del RC)

d) A tal fin, la Asesoría recomienda a los participantes que, en la presentación de las plantas, cortes y vistas se denoten las funciones, equipamiento, sistema constructivo y/o materialidad, accesibilidad y sistema circulatorio en un lenguaje técnico claro y sintético, privilegiando entonces todas aquellas herramientas y sistemas de carácter visual para las plantas de conjunto, perspectivas generales y sectoriales y/o de recorrido.

1.4. De los Participantes.

1.4.1. Obligaciones de los Participantes.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país donde ejerce su profesión, poseer matrícula activa en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. *No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, de la Secretaría de Concursos del Consejo Superior del CAPBA, del Gobierno del Distrito IX del CAPBA, que hubiese sido contratada o colaborara con el mismo para realizar estudios para el área objeto de este Concurso o de la administración de la Institución Promotora. Tampoco podrán participar quienes hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases ni todo aquel previsto en el artículo 3.3.2. del RC.*

El Participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Cap. 3, Art. 3.3.3. - del RC).

1.4.3. Reclamo de los Participantes.

Ningún Participante podrá reclamar ante el Promotor ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan. Cuando algún participante pretenda demostrar irregularidad en el procedimiento seguido por el Jurado, por la Asesoría o por algún Participante ganador del Concurso, deberán cumplirse los pasos estipulados en Capítulo 9, Art. 9.8. del RC.

1.4.4. Declaración de los Participantes.

Cada Participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que deberá completarse al momento de ser solicitado por la Secretaría de Concursos del CAPBA, que estará disponible en la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y que reviste el carácter de Declaración Jurada. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero “el Promotor” sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo al que se le otorgue el 1º premio de este concurso, considerándose la mención de los demás coautores a título informativo.

1.4.5. Anonimato.

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases.

1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases.

La inscripción en el concurso implica en primer lugar la adquisición de las Bases, que se puede realizar hasta el día **20 de marzo de 2022** y, en segundo lugar, la inscripción y carga de los trabajos que debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

a) Primer paso: Cada participante deberá utilizar una cuenta de correo **electrónico que no acredite su identidad real**. Este correo será el único medio de comunicación entre los concursantes, la Asesoría y el Operador de la Plataforma, durante todo el desarrollo del concurso.

b) Segundo paso: Adquisición de las Bases, que se puede realizar a través de una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta, o hacer un depósito en el Banco Galicia–Filial 083. Cuenta Corriente N° 00002903790833. CBU: 0070083220000029037937 – CUIT CAPBA DIX 30-68994042-7. El monto a depositar es de \$ 3.000,00.-

c) Tercer paso: ingresar al sitio www.capba.info, que estará disponible a partir del día **10 de enero de 2022** y completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de **\$ 3000,00 (pesos tres mil)** efectuado por la **compra de las presentes bases**.

d) Cuarto paso: Una vez cargados los datos, el participante recibirá desde el sistema un e-mail solicitándole como respuesta del mismo, adjuntar el escaneo del comprobante de transferencia o depósito para terminar de corroborar su acreditación en banco.

e) Quinto paso: Efectuado el cuarto paso, el participante recibirá por e-mail la activación para hacer uso del sistema, a través de un nombre de usuario, contraseña y link de acceso (El sistema se activa el día de entrega, pero en el caso de haber muchos inscriptos puede adelantarse un día).

Este correo electrónico de activación será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día 20 de marzo de 2022.

1.5. Asesoría.

1.5.1. Asesores.

Actúan como tales el Arq. Pablo Fidel Rescia, por la Municipalidad de General Pueyrredon y el Arq. Darío Héctor Lemmi por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX.

1.5.2. Deberes de la Asesoría (Art. 6.2. RC).

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de “el Promotor”, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor (el MUNICIPIO), el CAPBA IX y la FADEA.
- c) Organizar el llamado a Concurso, informar y difundir a todas las Entidades Federadas respecto de la vigencia del mismo, cuyas bases estarán a disposición en la Plataforma Digital de Concursos.
- d) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los Participantes.
- e) Solicitar a las entidades federadas la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la selección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los participantes y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al Promotor, a la Federación, al Organizador, a los ganadores y a la prensa. La misma, deberá ser entregada al promotor dentro de los tres días hábiles posteriores a la jura.

1.5.3. Consultas a los Asesores.

Los Asesores contestarán todas las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- Las recibidas hasta el 20 de enero de 2022, se contestarán el 27 de enero de 2022.
- Las recibidas hasta el 21 de febrero de 2022, se contestarán el 28 de febrero de 2021.

1.5.4. Formulación de las consultas.

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán remitidas al correo electrónico: concursomalvinas@capba9.org.ar. Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del Concurso Malvinas" y solo serán recibidas por correo electrónico.

1.5.5. Informes de los Asesores.

Los informes que emita la Asesoría (que estarán refrendados por los asesores) pasarán a formar parte de las Bases y serán publicadas en la plataforma digital de concursos; siendo este medio la vía oficial de respuesta. Serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. Presentación de los trabajos.

1.6.1. Condiciones.

Cada Participante podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá abonar nuevamente el importe de las Bases y cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

1.6.3. Formulario de identificación.

Una vez emitido el fallo, habiendo sido seleccionados los trabajos ganadores y previa ACTA DE JURA donde constarán código y orden de los trabajos ganadores; la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos seleccionados como ganadores, para que pueda notificar a través de los mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursos@capba.info de la DECLARACIÓN JURADA completa que consta en la página web del concurso. Dicha Declaración Jurada contendrá:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Número de matrícula

- Domicilio, teléfono y e-mail personal

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

El arquitecto o los arquitectos autores de la propuesta deben contar con estado regular de la matrícula profesional en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El Organizador sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales arquitectos autores del trabajo que obtenga el 1º premio, considerándose la mención de los demás coautores a título informativo.

1.6.4. Recepción de los trabajos.

Los trabajos serán subidos al sitio www.capba.info hasta las **13:00 hs.** del día **23 de marzo de 2022.**

Al momento de la presentación de los trabajos, el concursante deberá elegir del Listado que consta en la Plataforma, el jurado que lo representará.

Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA como administrador de la Plataforma Digital de Concursos procederá a remitir a la Asesoría el Acta de Recepción, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Paralelamente la Secretaría de Concursos del CAPBA creará un sitio ftp –siglas en inglés de File Transfer Protocolo (Protocolo de Transferencia de Archivos)– donde se cargará la totalidad de los trabajos recibidos con su correspondiente código, para ser revisados por la Asesoría y posteriormente ser presentado a los jurados.

Los trabajos se descargan automáticamente por sistema en carpetas que son numeradas en forma automática, desconociendo el participante el número de su trabajo. Las carpetas solo contienen los elementos constitutivos del trabajo (sin datos de los autores).

1.6.5. Recibo y clave secreta.

La Asesoría recibirá a través del sitio Web todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio web del concurso.

La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del jurado. Una vez emitido el fallo, la asesoría comunicará al operador los códigos de los trabajos

seleccionados, para que pueda solicitar a través de los e-mails correspondientes (dirección de correo electrónico creada según el punto 1.4.6. inciso a) la solicitud del envío inmediato a concursos@capba.info de la DECLARACIÓN JURADA completa a la que hace referencia el punto 1.6.3., que consta en la página web del concurso.

Una vez que se reciba el mail con la DECLARACIÓN JURADA, la asesoría verificará el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Bases para poder participar en el Concurso y elaborará un ACTA donde figuren los nombres de los ganadores con su correspondiente código. Hecha la verificación la Asesoría podrá contactarse con los participantes en la forma que estime conveniente.

La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

1.7. Jurado.

1.7.1. Composición del Jurado.

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por cinco (5) miembros, a saber:

- a) Un (1) representantes de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- b) Un (1) representante del Centro de ex Soldados Combatientes de Malvinas de Mar del Plata.
- c) Un (1) representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX.
- d) Un (1) representante de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.
- e) Un (1) representante elegido por el voto de los participantes del Cuerpo de Jurados del FADEA.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Concurso o cualquiera de los premios. El jurado indicado en d) será elegido entre los integrantes del Cuerpo de Jurados del FADEA, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría y constará en la página del concurso al momento de la inscripción.

1.7.2. Funcionamiento del Jurado.

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos se aplicará lo indicado en 1.7.1.

1.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado.

(Art. 7º RC) Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.

- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2.).
- g) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- j) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- k) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando ampliamente fundamentos de aplicación de los incisos d), h) e i) de este artículo, y de los f) y j) si fuera el caso.

1.7.4. Convocatoria y sede del Jurado.

Dentro de los 10 días a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará a través de una plataforma remota provista por el CAPBA DIX.

1.7.5. Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 3.2., por los Participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.7.6. Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado deberá emitir su fallo, a más tardar, el día **30 de marzo de 2022**. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a “el Organizador” la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.7.7. Asesores del Jurado.

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

1.7.8. Premios desiertos.

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberá fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.7.9. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.1.2. ° RC).

1.7.10. Identificación de Claves.

Adjudicados los Premios por parte del Jurado y labrada el Acta donde ello conste, enviadas las claves correspondientes a los trabajos premiados al operador de la Plataforma Digital de Concursos para solicitar las declaraciones juradas a las que se hace referencia en el punto 1.6.3., recibidas las mismas y habiendo verificado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en estas Bases; la Asesoría elaborará un acta donde se individualizarán los trabajos premiados en presencia del Jurado y de un representante del CAPBA DIX, designado a tal efecto.

La individualización de las CLAVES podrá hacerse en Acto Público convocado a ese efecto con la modalidad que establezcan el Promotor, el Organizador y el Auspiciante de común acuerdo.

1.7.11. Falsa declaración.

Si alguna de las declaraciones juradas mencionadas en 1.6.3. contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.7.12. Acta final.

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.8. Retribuciones.

1.8.1. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000)
- Segundo Premio: Pesos trescientos mil (\$ 300.000)
- Tercer premio: Pesos cien mil (\$ 100.000)

Sin perjuicio de los premios asignados, que podrán ser declarados vacantes por el Jurado cuando no reúnan las condiciones mínimas exigibles para este tipo de concurso; el mismo podrá otorgar Menciones Honoríficas sin orden de méritos.

En caso que el Premio sea adjudicado a una idea que cuente con más de un autor, el monto total será transferido en proporciones iguales en base a la cantidad de autores, salvo que ellos manifestaran expresamente por escrito que la transferencia debe realizarse de otra manera.

Los Premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por ningún otro Premio, y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Para el cobro de los Premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre en la cual será depositado el importe correspondiente contra presentación de factura electrónica.

1.8.2. Otras retribuciones.

Las retribuciones correspondientes a “el Organizador”, a FADEA, a los miembros de la Asesoría, y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre “el Promotor”, “el Organizador” y el “Auspiciante”.

1.8.3. Forma de pago.

El monto correspondiente a cada uno de los premios será abonado dentro de los diez (10) días hábiles de confeccionada el acta de fallo de jurado, contra presentación de factura.

1.9. Obligaciones.

1.9.1. Obligaciones del Promotor y el Organizador.

A continuación, se transcriben las cláusulas pertinentes del convenio firmado entre “el CAPBA DIX” y “EL MUNICIPIO”:

a): OBLIGACIONES del "CAPBA DIX". Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 3.2.6. del Reglamento de Concursos. Deberá realizar las gestiones necesarias para la elaboración, difusión y aprobación de las Bases del mismo, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes de acuerdo a los informes que realicen los Asesores del Concurso, previa consulta a la Comisión Coordinadora a constituirse según la cláusula 7º del presente. Asimismo, convocará a la realización de reuniones del Jurado, recepcionará los trabajos y comunicará el resultado a los participantes y organismos firmantes del presente Convenio. Tendrá a su cargo, igualmente, la recopilación y armado de toda la

documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo el tipiado y su impresión, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad del "CAPBA DIX", emergente del presente Convenio, finaliza con la entrega de premios y la correspondiente rendición final de cuentas.

b): OBLIGACIONES de "EL MUNICIPIO". Deberá entregar por medio de su representante, los informes, material gráfico, programa de necesidades, esquemas funcionales, superficies requeridas y toda aquella documentación necesaria para el desarrollo del Concurso. La misma será entregada a los coordinadores del "CAPBA DIX" en los plazos previstos en el cronograma de la cláusula 16ª. Asimismo, deberá transferir a "CAPBA DIX" el importe necesario para abonar los premios comprometidos en el presente a quienes resulten ganadores y efectuar las erogaciones consignadas en el presente Convenio, destinadas a los gastos de organización y honorarios de los Asesores y Jurados.

1.9.2. Exposición.

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición, así como la modalidad, será determinado entre las partes intervinientes en este concurso.

1.9.3. Publicación de los trabajos.

Las publicaciones pertinentes se realizarán en los medios de difusión que se crean convenientes y estarán a cargo de "El Organizador".

"El Promotor" tendrá derecho, a su costo, a la publicación total y/o parcial de los trabajos presentados en el Concurso.

1.9.4. Derecho de Repetición.

Los trabajos presentados no podrán ser utilizados para otro fin distinto al del Concurso.

1.9.5. Desarrollo del Proyecto

"EL PROMOTOR" podrá suscribir con el/los ganadores/es del Concurso un contrato de Servicios, a los fines de contar con su asesoramiento respecto de la idea original tanto en el desarrollo del proyecto como en la ejecución de la obra. La duración, forma de pago y plazo estimado para el desarrollo del proyecto serán libremente pactados entre ambas partes en el mismo contrato y previendo la etapabilidad propuesta en las bases de concurso.

1.9.6. De la propiedad intelectual

Los autores de los trabajos conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración que modifiquen el espíritu del proyecto sin el consentimiento del autor. El trabajo clasificado en

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

primer lugar pasará a ser propiedad del Promotor quién no podrá utilizar otro anteproyecto o tareas que hayan concursado, en forma parcial y/o total, sin expreso convenio con el autor de éstos. El autor conservará el derecho de repetición. El Promotor no podrá utilizar ningún trabajo o idea concursada, salvo expreso convenio con el autor o los autores de éstos.

Anexo A Declaración Jurada en Plataforma Digital de Concursos del CAPBA a llenar por los participantes al momento del fallo definitivo del Jurado, según lo solicite la Secretaría de Concursos del CAPBA.

CAPÍTULO 2

CARACTERIZACIÓN Y RECOMENDACIONES A LOS CONCURSANTES

2.1. Breve Reseña Histórica

Historia del Monumento: “La Ciudad De Mar Del Plata A Sus Héroes De Malvinas”

“No resulta sencillo hurgar en la memoria la historia del origen del Monumento que recuerda para los tiempos Nuestros 13 Héroes Marplatenses, cuyos familiares en primer grado (esposa, padres, hijos, hermanos) que al momento de las hostilidades estuvieran radicados en esta ciudad. No obstante recuerdo el primer contacto con los papás de caídos en Malvinas, se presentaron al finalizar la misa en recordación al primer aniversario del fallecimiento de mi hijo, soldado conscripto clase 1963, Marcelo Gustavo Planes, los señores José Gurrieri (mentor del monumento) y José Maria Del Hierro, quiénes a la sazón resultaron ser el presidente y vice de la Comisión Pro-monumento a los caídos en Malvinas, quiénes me ofrecieron la posibilidad de incorporarme como tesorero. Afortunadamente tuvimos la suerte de contar con el apoyo activo dentro de esta comisión de la señora Roig, esposa del entonces Intendente del Pdo. de Gral. Pueyrredon, la señora Saggese, esposa del señor presidente del HCD, la señora Cano, Cjal., la señora de Aprile, Cjal., la señora Graciela Spinelli, como así también otras señoras que compartieron nuestro sentir. Como era natural nuestro contacto fue con el señor intendente Dn. Ángel Roig, quien nos facilitó el solar ubicado entre las calles Córdoba, Dgnal. Alberdi y 25 de mayo, fijando el nombre de PLAZOLETA ISLAS MALVINAS, como así también la intervención municipal para el llamado a concurso de profesionales de arquitectura, a fin de que presentaran sus proyectos, dentro de algunas pautas establecidas por la comisión, siendo las principales que no se representara elementos bélicos y que el monumento no tuviera espalda. Abiertos los sobres los componentes de la comisión junto con los profesionales del municipio procedieron a calificar las propuestas. Es importante mencionar que el pliego de selección manifestaba claramente que el proyecto que resultare elegido no sería compensado con remuneración alguna. Resultó lamentable que el elegido en primer lugar, tuvo por parte del profesional demandar un reconocimiento pecuniario de su labor, motivo por el cual se adjudicó el segundo proyecto, previa presentación hecha ante abogado Dr. Diego L. Azorín, quién puso de manera extrajudicial las explicaciones pertinentes ante el demandante persuadiéndolo a no continuar con el juicio, lo que nos permitió generar ideas que nos permitieran empezar a contar con el respaldo económico para contratar a la empresa constructora que se hiciera cargo de ejecutar la obra, dado que la situación presupuestaria de la comuna no contaba con fondos para destinarlos a ese fin. Así fue que comenzamos a juntar estos fondos a través de varias acciones: la venta de calcomanías diseñadas y confeccionadas con carácter donativo; la organización por parte de las señoras de la comisión de un desfile del peinador Roberto Giordano en los salones del Hotel Hermitage, el cual resultó muy exitoso; un té desfile del modisto marplatense Carlos Di Doménico, con la conducción de la señora Tilde, el que se llevó a cabo en el Torreón del Monje; una cena ofrecida por el señor Aldrey Iglesias a los componentes de la comisión en cuya ocasión recibimos un cheque de una importante cifra en donación de parte de los señores Juan Alberto

Mateyko y A. Iglesias. Además, confeccionamos bonos contribución que contaron con una acogida favorable por parte de los ciudadanos marplatenses. Todo esto nos permitió concretar la obra por intermedio de la firma constructora Nicolás Dazeo, quienes con los periódicos adelantos de dinero llevaron adelante la construcción del monumento; requiriendo nuestra intervención a fin de obtener todos aquellos materiales que no fuesen exclusivamente de construcción.

Estos elementos se compusieron de: trece placas de granito rojo con el grabado del nombre de cada uno de los caídos, la fecha del deceso, el mapa de las islas y el grado del héroe fallecido; el cuerpo principal está dado por una fuente circular, unida por tres puentes que representan cada una de las Fuerzas Armadas, mientras que el agua simboliza el mar que rodea las islas; tanto el contorno de la fuente como la separación de cada una de las placas se realizó por oscuros adoquines que representan la sangre y el luto de su muerte; en el centro y a lo alto de cinco escalones la Llama Votiva que permanece encendida, como homenaje a nuestros héroes; al frente del monumento un mástil de 13 mts. de altura donde flamea la enseña patria que supieron defender con sus vidas; trece farolas alrededor alejando las tinieblas de las noches solitarias y trece árboles crecen recreando la esperanza y las vidas perdidas; en el verdor de sus ramas. No queremos olvidar y a la vez agradecer profundamente la dedicación y profesionalidad puestas por el Sr. Arq. L. E. Lodi, autor y director de este proyecto quien supervisó permanentemente esta obra. Además, queremos compartir con ustedes, los lectores, algunos tropiezos que en su momento parecieron insalvables, como ser la obtención de adoquines, los cuales, luego de peregrinar en distintos corralones, recién logramos obtener el dato que en un galpón perteneciente a la Municipalidad de Tandil, se encontraban apilados con motivo de su reemplazo por la nueva pavimentación de algunas calles, así que nos contactamos con el señor intendente de esta ciudad quien puso a nuestra disposición la cantidad que fuera necesaria, pero el flete a Mar del Plata debería correr por nuestra cuenta. Con el entusiasmo de haber logrado la obtención de dichos adoquines, que por un monumento nos hizo pensar en proponerle al Arq. Lodi el reemplazo por otro material; Gurrieri y Del Hierro se encargaron de obtener un flete para su traslado. El otro gran problema a resolver fue que la empresa Constructora había finalizado la obra, motivo por el cual se procedió a su inauguración oficial el 16 de diciembre de 1986. El agravante radicaba en que le debíamos a la constructora la suma de australes 2.000.000 y una vez expuesta la obra al público en general la comisión carecía de un argumento valedero para requerir nuevamente la colaboración de los marplatenses. Luego de deliberar las principales autoridades de la comisión, decidimos con la integridad que siempre formó parte de nuestra vida (lamentablemente José Gurrieri y José María Del Hierro ya no se encuentran con nosotros), nos hicimos presentes en la dirección de la empresa constructora y entrevistamos al titular señor Nicolás Dazeo quien puesto en conocimiento del impedimento de honrar nuestra deuda como había acontecido hasta la fecha; recibimos en un gesto que pone de manifiesto su sentimiento con nuestra causa, decidió que su empresa donaba íntegramente el importe faltante. Es mi deseo que haya resultado de interés este relato que solo pretende aportar tal vez una faz desconocida de la pequeña historia del orgullo de nuestro Monumento erigido para perdurar para los tiempos y en particular para los familiares que aún se encuentran vivos, el tener un lugar donde dejar una

flor en cada aniversario o cuando el sentimiento de nuestro amor a esos héroes que cumplieron con su juramento de defender nuestra bandera hasta perder la vida.

Federico C. Planes
(Papá del soldado caído en combate Marcelo Gustavo Planes)
Extraído de <https://www.mardelplata.gob.ar/monumentocaidos>

2.2. **Caracterización**

El objeto del concurso será la construcción de un Memorial que conmemore los 40 años de la guerra de Malvinas. Este deberá caracterizarse por una intervención paisajística como símbolo abstracto del dolor que la contienda dejó en nuestra sociedad.

La intervención no deberá poseer características monumentales, sino que incorporará a la memoria colectiva un momento difícil y complejo de nuestra historia reciente, aportando a una interpretación abierta, emocional y afectiva de ese momento histórico, como lo expresa Peter Zumthor en su libro Thinking Architecture, "La arquitectura está expuesta a la vida. Si su cuerpo es lo suficientemente sensible, puede asumir una cualidad que atestigua la realidad de vidas pasadas." (extractado de <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/899358/como-las-futuras-generaciones-responderan-a-la-arquitectura-memorial-de-hoy-en-dia>)

El sitio inspirará la contemplación y reflexión sobre estos hechos, buscando una reflexión sobre la guerra y sus consecuencias dolorosas para los combatientes, sus familias y el pueblo en general.

La propuesta contemplará el cenotafio existente, que no podrá ser alterado en ninguno de sus elementos constitutivos, y deberá tenerse en cuenta las siguientes características:

- Homenajear, a los caídos en Malvinas sin distinción de rango.
- Que dicho monumento no exaltará el belicismo, ni la violencia en ninguna de sus formas.
- No tener espalda alguna.

Significado del Cenotafio:

- Las 13 placas de granito rojo, con el nombre grabado de los caídos, separados por los oscuros adoquines conjugan la sangre y el luto de su muerte.
- Los 13 metros de altura del mástil, donde flamea la enseña patria que defendieron con sus vidas.
- Las 13 farolas alejan las tinieblas de la noche.
- Alrededor, 13 árboles crecen, recreando la esperanza en el verdor de sus ramas.
- Los 3 puentes representan a las tres fuerzas rodeadas por el agua que simboliza el mar que rodea las Islas.
- En lo alto, la llama votiva triunfante sobre el frío y la tempestad, que permanece encendida como homenaje a nuestros héroes

2.2.1. **Ubicación, dimensiones, superficies y altimetría**

- El predio objeto del Concurso está constituido por la Plazoleta Monumento a los Caídos en Malvinas y la Plazoleta Chapeaurouge, situadas en las manzanas delimitadas por las calles Diagonal Alberdi Norte, Diagonal Alberdi Sur, Santiago del Estero y San Luis, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires.

- Superficie: 9.287,45m² (3.571,01m² Plazoleta Monumento a los Caídos en Malvinas y 5.716,44m² Plazoleta Chapeaurouge).

2.3. Consideraciones generales

2.3.1. *Implantación*

Se deberán mantener las características del espacio público verde (plaza) en toda la propuesta planteada. Es importante que se entienda que la intervención no debe condicionar el uso ni la percepción de antedicho espacio. La propuesta deberá articular las dos plazoletas, transformándolas en una unidad compositiva paisajística.

2.3.2. *Características de la propuesta*

El jurado valorará las propuestas que prioricen y potencien los aspectos paisajísticos del sector, entendiendo que se está actuando sobre una porción de vacío que forma parte del espacio público de la ciudad.

2.3.3. *Aspectos Urbanos*

El jurado valorará una propuesta proyectual que esté pensada en establecer una relación entre las manzanas involucradas en el **anteproyecto** (Plazoleta Monumento a los Caídos en Malvinas y la Plazoleta Chapeaurouge), es decir, que se entiendan como un conjunto. Además, incluirá **ideas** sobre relación de estas con el entorno próximo, enfatizando la continuidad con la Plaza San Martín, las plazoletas entre las calles Diag. Alberdi, 25 de Mayo, Santiago del Estero y Boulevard Marítimo y el paseo costero propiamente dicho, sus remates y articulaciones (Punta Iglesia y Plaza San Martín). Es importante mantener el continuo urbano-espacial y uso peatonal.

2.3.4. *Movilidad*

El jurado valorará que el proyecto contemple las alternativas de circulación vehicular (público y privado) siempre en función de reforzar las actividades peatonales. Entendiendo que es un sector de alta transitabilidad y por ende es importante la resolución que se plantee desde el punto de vista operativo.

2.3.5. *Accesibilidad*

El jurado valorará que la propuesta esté enmarcada en la consigna de “accesibilidad universal”, siendo condición esta indispensable para que el anteproyecto sea evaluado. Pensar en una intervención sin barreras físicas ni culturales.

2.3.6. *Señalética*

Se tendrá en cuenta el diseño de un sistema de señalética, en principio del conjunto objeto del anteproyecto (Plazoleta Monumento a los Caídos en Malvinas y la Plazoleta Chapeaurouge), pero se valorará que pueda ser replicado a la totalidad del área de influencia. Se deberá indicar la ubicación de los distintos sectores alusivos, teniendo en cuenta también indicadores para hipoacúsicos y ciegos.

2.3.7. *Materialidad (materiales nobles)*

En cuanto a la materialidad se valorarán las propuestas orientadas a la utilización de “materiales nobles” resistentes al clima marítimo y que impliquen un bajo o nulo costo de mantenimiento; como así también que sean materiales y tecnologías de construcción que impliquen y respeten la sustentabilidad ambiental, incorporando a su estética la estética del lugar, el paisajismo y la forestación de la zona con especies adaptadas y adecuadas al sitio y al clima.

2.3.8. Sustentabilidad

Sustentabilidad activa y pasiva en el uso de materiales y en el funcionamiento operativo de los diferentes equipamientos. Si bien el programa es minúsculo, servirá este de referencia para futuras intervenciones en el espacio público de la ciudad.

2.3.9. Forestación.

Se deberán seleccionar especies vegetales (árboles, arbustos, herbáceas, etc.) adaptadas a el clima marítimo y que sean acorde a los espacios públicos.

Se deberá contemplar en cualquier intervención de los espacios en los cuales no haya material gris, deberá haber cubierta verde. Por otro lado, deberá contar con un sistema de riego para el mantenimiento de las plantas. Todo el espacio a intervenir deberá contar con un sistema de riego, mínimo canillas para colocar mangueras cada 50 metros.

Forestación:

Las especies arbóreas deberán estar adaptadas al clima marítimo, con un fuste no inferior a un 1.80 metros de altura.

Cubierta verde:

El césped a plantar deberá ser en rollo o panes y deberá contar con, por lo menos, 30 cm de tierra negra por debajo del mismo.

Arbustos y herbáceas:

Las especies seleccionadas deberán ser de hoja perenne y de bajo mantenimiento.

Como referencia se puede consultar la página <https://www.mardelplata.gob.ar/ArboladoUrbano>.

2.4. Recomendaciones de la asesoría

2.4.1. Consideraciones urbano arquitectónicas

Si bien el carácter del espacio a intervenir será temático, el mismo siempre será de uso público. Entendiendo que la ciudad es un entretejido de usos y espacios que se vinculan y potencian entre sí, la propuesta del anteproyecto deberá ser parte integral de las ideas de toda el área de influencia, y por ende, esta área con el resto de la ciudad.

Se ponderará que la propuesta sea promotora de transformación del sector y que involucre e integre el entorno próximo, teniendo en cuenta las características de la zona, sus diferentes vías de comunicación y sobre todo el clima, generando escalas adecuadas al medio y un tratamiento que responda al desenvolvimiento racional del tránsito y a la accesibilidad inclusiva.

La propuesta debe plantear un tratamiento paisajístico que origine espacios públicos de calidad con zonas de descanso y esparcimiento, planteando alternativas pedagógicas de información ambiental.

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40° ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

2.4.2. De la propuesta arquitectónica

Se ponderará:

1. El cumplimiento del programa de necesidades estipulado en las bases del concurso.
2. El planteo de una organización funcional-espacial de recorrido que vincule los espacios propuestos. Es decir, se promueve la interrelación de cada uno de los sectores definidos a través del uso del espacio público.
3. El empleo de sistemas constructivos con tecnología preferentemente nacional, de fácil y bajo mantenimiento; adaptables a la mano de obra regional.
4. La optimización y racionalización del recurso energético.
5. Una imagen de conjunto que fortalezca la identidad de espacio público verde (plaza).

CAPÍTULO 3

PROGRAMA Y REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Programa de necesidades

El programa de necesidades consta de:

- a) Baños públicos: 30m²
- b) Depósito para parquero: 10m²
- c) Diseño de todos los espacios exteriores (verdes, secos, senderos, veredas, forestación, iluminación, equipamiento, señalética, etc.)

3.2. Requerimientos de la Propuesta Técnica

3.2.1. Documentación a presentar

Este capítulo contiene el listado de documentación específica a presentar por los Participantes, con la intención de asegurar la paridad documental entre todas las propuestas, determinar si han sido cumplidas las Normas de Presentación y permitir su examen y evaluación con los mismos criterios.

3.2.2. Normas de Presentación

Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del sitio www.capba.info/, ingresando a través del link que se recibe en el e-mail de activación del participante, que procederá a subir el material, tal como lo va indicando el sistema.

El peso de cada archivo no deberá superar los **3 Megabytes**.

Los trabajos presentados deberán contar con los elementos obligatorios que se especifican ordenados por número de lámina, según lo estipulado en 3.2.4.

3.2.3. Entrega

Formato: (Condición obligatoria)

a) La documentación gráfica se presentará en láminas A0 apaisadas (841 mm x 1189 mm), identificadas cada una con el rótulo ubicado en la parte inferior derecha donde conste la denominación solicitada en las Bases y el número de orden de la lámina.

Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.

b) Numeración: En el lado inferior derecho sólo llevarán la sigla MCM seguida del número de orden de lámina (altura de las letras: 50 mm), según láminas de Anexo H.

c) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior izquierdo, indicando dicho rumbo.

- d) Dibujo: Líneas negras. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro.
- e) Memoria descriptiva en A4 puede contener imágenes, dibujos, etc., con un peso no superior a 1 megabyte. En la misma se clarifican objetivos de la propuesta, ideas rectoras, y cualquier otra información que el/los proyectistas creen conveniente a fin de interpretar correctamente su propuesta. Formato PDF.
- f) Una vez subido el material gráfico y escrito se completará el voto del jurado por los participantes.

3.2.4. Láminas.

Lámina 1.

- a) Fotomontaje (Fotografía *DJI_0348* del Anexo E)
- b) Ideas, esquemas y/o gráficos generales, memoria gráfica

Lámina 2.

- a) Plantas de techos (Anteproyecto). Escala 1:200
- b) Cortes (Anteproyecto). Escala 1:200

Lámina 3. (Opcional 3b)

- a) Sectores planta baja (Anteproyecto). Escala 1:200
- b) Plantas, cortes, vistas del programa funcional. Escala 1:200
- c) Renders /croquis /perspectivas

Lámina 4.

- a) Planta de conjunto (Ideas). Escala 1:750
- b) Cortes (Ideas). Escala 1:750
- c) Ideas, esquemas, gráficos generales, renders, croquis, perspectivas, etc.

Memoria Descriptiva.

En formato PDF, con orientación vertical del texto, pudiendo contener imágenes con un peso no superior a 1 megabyte. Será concisa y no podrá exceder las cuatro (4) carillas A4.

3.2.5. Condiciones de Obligatoriedad

Las láminas 1 a 4 son obligatorias.

La Memoria es obligatoria.

La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias implicará estar fuera de las Bases y la exclusión del Participante.

CAPÍTULO 4

DOCUMENTACIÓN FACILITADA (Anexos)

- 4.1. *Declaración jurada (Anexo A)*
- 4.2. *Cronograma del concurso (Anexo B)*
- 4.3. *Implantación (Anexo C)*
- 4.4. *Planimetría (Anexo D)*
- 4.5. *Fotografías aéreas (Anexo E)*
- 4.6. *Fotografías peatonales (Anexo F)*
- 4.7. *Interferencias (Anexo G)*
- 4.8. *Láminas (Anexo H)*

CONCURSO PROVINCIAL VG ARQ. GUSTAVO BENZONI
IDEAS Y ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL DEL 40º ANIVERSARIO DE LOS SOLDADOS CAÍDOS EN
MALVINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”
Mar del Plata – General Pueyrredon – Buenos Aires

Anexo B Cronograma del Concurso.

10 de enero de 2022 Apertura del Concurso.

20 de enero de 2022 Cierre 1º ronda de preguntas.

27 de enero de 2022 Respuestas de la Asesoría a 1º ronda de preguntas.

21 de febrero de 2022 Cierre 2ª ronda de preguntas.

28 de febrero de 2022 Respuestas de la Asesoría a 2ª ronda de preguntas.

20 de marzo de 2022 Ultimo día para la compra de las bases.

23 de marzo de 2022 Entrega de los trabajos

28 de marzo de 2022 Constitución del Jurado

30 de marzo de 2022 Fallo definitivo del Jurado

15 abril de 2022 Entrega de Premios. Exposición de los trabajos premiados.

No existirá prórroga alguna en la fecha pautada de entrega de los trabajos.